

**Implementación de un sistema de gestión de información tributaria para la
presentación del Impuesto de Industria y Comercio de la empresa Integral S.A periodo
2024.**

Paula Andrea Pulgarin Guerra

Universidad Católica Luis Amigó

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Programa de Contaduría Pública

CPPP02 - Práctica Profesional II

Asesor: Lina Marcela Corredor Ramírez

2025

Tabla de contenido

Implementación de un sistema de gestión de información tributaria para la presentación del Impuesto de Industria y Comercio de la empresa Integral S.A periodo 2024.	5
Nombre del autor	5
Denominación de la modalidad de práctica	5
Selección de la empresa	9
Historia de Integral S.A	9
Segmentación del mercado	12
Estructura Administrativa	16
Misión	16
Visión	16
Valores Corporativos	16
<i>Organigrama empresa Integral S.A.</i>	18
Diagnóstico del área de interés del estudio	21
Elementos del impuesto de Industria y Comercio	22
Hecho generador	22
Sujeto activo.....	22
Sujeto pasivo	23
Periodo de pago.....	23
Base gravable	23
Objetivos	29
Objetivo general	29

Objetivos específicos	29
Justificación	30
Justificación teórica	30
Justificación metodológica.....	30
Justificación práctica.....	31
Marco Conceptual.....	31
Impuesto de Industria y Comercio.....	31
Actividades Industriales.....	32
Actividades Comerciales	32
Actividades de Servicios.....	32
Sistema de Gestión de la información	33
Descripción metodológica	34
Enfoque.....	34
Población.....	35
Muestra	35
Técnicas e instrumentos de recolección de información	35
Desarrollo de la propuesta	37
Análisis del proceso del impuesto Industria y Comercio de la empresa Integral S.A durante el año 2024.....	37
Anomalías en el proceso de presentación de ICA	44
Sistema de gestión de la información tributaria.....	48
Conclusiones.....	51
Recomendaciones	52

Referencias.....	54
Anexos	58
Anexo 1. Lectura de Acuerdos.....	58
Anexo 2. Entrevista.....	58
Anexo 3. Diario de Campo	59
Anexo 4. Archivo Base	60
Anexo 5. Archivo automatizado	60

Implementación de un sistema de gestión de información tributaria para la presentación del Impuesto de Industria y Comercio de la empresa Integral S.A periodo 2024.

Nombre del autor

Este proyecto es elaborado por Paula Andrea Pulgarin Guerra, estudiante de Contaduría Pública de últimos semestres, con 21 años y próxima a graduarse de la Universidad Católica Luis Amigó. La Universidad ofrece diversas modalidades de prácticas profesionales, que incluyen la práctica de emprendimiento, práctica por convenio y práctica por contrato de aprendizaje, la práctica que se llevará a cabo en este caso es por contrato de aprendizaje, la cual brinda la oportunidad de acceder a una empresa sin experiencia previa y formar al estudiante con los conocimientos necesarios para obtener su título universitario, además permite integrar los conocimientos teóricos adquiridos durante los semestres académicos con una práctica real en el entorno empresarial.

Denominación de la modalidad de práctica

La ley 2043 de 2020 reconoce las prácticas laborales como experiencia profesional, en su artículo 1 presenta como objetivo “establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título”

Tabla 1*Principales normas que regulan las prácticas en contaduría pública en Colombia*

Norma	Enfoque Principal	Aporte
Ley 789 de 2002	Establece el marco general para las prácticas laborales, apoyando el empleo y la protección social	Fomenta la formación del estudiante, permitiéndole adquirir nuevos conocimientos teóricos y prácticos de manera simultánea, incorporándolo en la vida aboral.
Decreto 933 de 2003	Reglamenta el contrato de aprendizaje, al cual puede acceder personas mayores de 18 años que estén culminando sus estudios.	Asegura la protección de los aprendices mediante la celebración de contratos de aprendizaje que incrementen la calidad de su formación.
Resolución 3546 de 2018 del Ministerio de Trabajo	Establece lineamientos generales para el desarrollo de las prácticas laborales, garantizando que estas se realicen en condiciones adecuadas.	Regula las prácticas laborales, en el artículo 54 constitucional dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y capacitación profesional y técnica a quienes lo requieran, debiendo propiciar el Estado la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Ley 1780 de 2016	Promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, con la creación de nuevas empresas jóvenes.	Incentiva la creación de empresas juveniles, facilitando el acceso a programas de acompañamiento y financiamiento.
------------------	---	--

Fuente: Construcción propia basada en información proporcionada por la docente Lina Marcela Corredor Ramírez.

La universidad acompaña este proceso mediante asesorías por parte de los docentes a los estudiantes, y asegurando que las prácticas profesionales se estén elaborado en un lugar adecuado, con las condiciones óptimas para que estas se desarrollen de la mejor manera.

La universidad cuenta con 8 modalidades de práctica, que son:

- Práctica empresarial: donde se pueden realizar contratos de aprendizaje o convenios de práctica, ambos casos se basan en generar experiencia en los estudiantes en el mundo laboral real.
- Practica en Proyecto Aplicado, Asesoría y Consultoría: esta práctica se emplea cuando el estudiante no tiene acceso a una agencia de prácticas por motivos laborales, ya que se encuentra vinculado como empleado.
- Practica de Emprendimiento: se basa en el diseño, formulación o ejecución de modelos o planes de negocio, relacionados con las áreas de conocimiento del estudiante.
- Practica Investigativa: en esta se implementa una metodología rigurosa de investigación, con ayuda de los grupos de investigación que soportan el programa académico donde el estudiante se encuentra matriculado.

- Docencia–Servicio o Docente Asistencial: tiene como propósito de formar talento humano a partir del ejercicio de una práctica formativa en esta área, en un marco que propenda por la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético.
- Practicas jurídicas: aplican para estudiantes del programa de Derecho, se desarrollan en n el Consultorio Jurídico, en agencias de prácticas externas y en el Centro de Conciliación.
- Practica Nacional e Internacional: va dirigida a aquellos estudiantes que desean realizar sus prácticas en una ciudad o país diferente a Colombia quienes deberán contar con afiliación a una póliza especial y acogerse a los principios de territorialidad del país de destino.
- Práctica Social o Comunitaria Interdisciplinaria: los estudiantes desarrollan aportes a comunidades menos favorecidas por medio de acciones socialmente responsables, acompañado por una organización social o comunitaria y por docentes del programa.

(Universidad Católica Luis Amigó, 2019, pp. 8-14)

La práctica profesional para realizar es la práctica por contrato de aprendizaje, puesto que no se cuenta con experiencia previa en el área de Contabilidad.

Se accedió a la empresa Integral S.A mediante oferta enviada al coordinador de prácticas de Contaduría Pública de la Universidad Católica Luis Amigó y posteriormente reenviada a todos los estudiantes del programa. Se realizaron 3 entrevistas después de enviar la hoja de vida para finalmente quedar seleccionada e iniciar el contrato el día lunes 24 de junio de 2024.

Selección de la empresa

Historia de Integral S.A

Integral S.A fue fundada en 1955, es una empresa colombiana de consultoría e ingeniería, fundada por un grupo de ingenieros visionarios José Tejada, Oscar Mejía, Lucio Chiquito, Ignacio Arango, Leonel Calle y José Gutiérrez en Medellín – Antioquia.

A lo largo de sus décadas de operación, ha experimentado un crecimiento sostenido, ampliando su alcance a nivel nacional e internacional, en la actualidad se concentra como un grupo empresarial, ofreciendo servicios de estudios y diseños, gerencia de proyectos, supervisión y asesoría técnica; las compañías subordinadas son:

- Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
- Servicios de Interventoría Integral S.A.S.
- Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
- Integral Ingenieros Íntegros S.A.S.
- I DOS S.A.S.
- Ingeniería INT Integral S.A.S.
- IntegralENG LLC en Estados Unidos.

Para una mejor comprensión del grupo empresarial, se presentan todos los consorcios y compañías que actualmente hacen parte de Integral S.A.

Tabla 2*Compañías y Consorcios que componen el grupo empresarial*

Compañía	Nombre	NIT
00001	INTEGRAL S.A	890.903.055-1
00003	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	811.043.176-4
00004	I DOS S.A.S	900.480.476-5
00009	CONSORCIO GENERACION ITUANGO	900.252.395-1
00032	CONSORCIO INTEGRAL TUNEL EL TOYO	900.909.724-1
00033	CONSORCIO INTEGRAL SEG 117	900.916.848-5
00035	CONSORCIO INTEGRAL -INTERDISEÑOS	900.912.510-3
00037	CONSORCIO INTEGRAL-MAB-ZAÑARTU	900.920.907-7
00038	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S	900.967.937-0
00039	HIDROELECTRICA GUAYACANES SAS	900.950.866-1
00042	CONSORCIO CABLE PICACHO HI	901.136.184-1
00044	CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	901.174.437-1
00045	CONSORCIO CIRCUNVALAR IDC	901.185.574-8
00046	CONSORCIO INTEGRAL CARBOELECTRICA	901.199.569-1
	URRA 2018	
00047	CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL - SUPERVISION	901.219.092-8
00048	UNION TEMPORAL INECO-INTEGRAL	901.237.924-7

00049	CONSORCIO GREELEY AND HANSEN - INTEGRAL PTAR CANOAS	901.239.398-1
00050	UNION TEMPORAL INTEGRAL S.A & SISGEO LATINOAMERICA S.A.S.	901.290.704-8
00051	CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS / AYURÁ	901.292.063-4
00052	CONSORCIO INTEGRAL BAJO CAUCA	901.316.462-5
00053	CONSORCIO PARADEROS AV 80 - INTEGRAL	901.331.488-9
00054	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S	901.392.500-0
00055	UNION TEMPORAL DELOITTE INTEGRAL	901.386.174-8
00056	CONSORCIO REGIONES-INTEGRAL INTERDISEÑOS	901.442.450-6
00057	CONSORCIO INTEINTE	901.444.191-2
00058	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS	901.598.885-6
00059	INGENIERIA INT INTEGRAL S.A.S	901.612.335-7
00060	CONSORCIO INTEGRAL CORREDOR MASIVO	901.665.256-0
00061	CONSORCIO INTEGRAL CONEXIÓN PEREIRA	90.1667.688-8
00062	CONSORCIO INTEGRAL - COINTEC - OPTIMA	901.544.441-8

Fuente: tomado de la base de datos de la compañía

Por esta razón, tiene experiencia en una amplia variedad de sectores, incluyendo producción y consumo responsable, ciudades y comunidades sostenibles, industria, innovación e

infraestructura, agua limpia y saneamiento y energía asequible y no contaminante. (Integral S.A, 2024)

Integral S.A cuenta con diversas especialidades tales como: geología, geotecnia e ingeniería sísmica, estudios y gestión ambiental, sistemas de información geográfica, hidrología, hidráulica y sedimentos, gestión de riesgos y valoración de activos, arquitectura y desarrollo urbano, planeación energético y evaluación de proyectos, vías y transporte, instrumentación, control, protección y telecomunicaciones, estructuras, ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica, desde cada una de estas especialidades el profesional aporta su conocimiento y formación para llevar a cabo un proyecto. (Integral S.A, 2024)

Segmentación del mercado

Las actividades desarrolladas por la empresa se encuentran en el sector terciario, más específicamente de servicios, la compañía no es productora o transformadora de un bien material, presta servicios de arquitectura, consultoría e ingeniería para todos los sectores públicos y privados desde las primeras fases de desarrollo de un proyecto hasta la puesta en marcha de los mismos.

A continuación, se presenta la segmentación de clientes según el sector en el que operan:

Tabla 3

Clientes de Infraestructura y Construcción

Cliente	Sector	Tipo
ARGOS	Materiales de construcción	Corporativo, Construcción
INVIAS (Instituto Nacional de Vías)	Infraestructura vial y transporte	Público, Infraestructura
Metro de Medellín	Transporte urbano	Corporativo, Infraestructura
SACYR	Construcción e ingeniería	Corporativo, Construcción
OCENSA (Oleoducto Central S.A.)	Energía y transporte de petróleo	Corporativo, Energía, Infraestructura

Fuente: Construcción propia basado en relación de clientes empresa Integral S.A

Tabla 4

Clientes de Tecnología e Innovación

Cliente	Sector	Tipo
SIEMENS	Tecnología, automatización e ingeniería	Corporativo, Tecnología e Innovación
ISA (Interconexión Eléctrica S.A.)	Energía y telecomunicaciones	Corporativo, Energía, Telecomunicaciones

Fuente: Construcción propia basado en relación de clientes empresa Integral S.A

Tabla 5*Clientes del Sector Ambiental y de Agua*

Cliente	Sector	Tipo
CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca)	Gestión ambiental y recursos naturales	Público, Medio Ambiente
BID (Banco Interamericano de Desarrollo)	Financiamiento y desarrollo, con proyectos en diversas áreas	Internacional, Financiamiento y Desarrollo

Fuente: Construcción propia basado en relación de clientes empresa Integral S.A

Tabla 6*Clientes Internacionales*

Cliente	Sector	Tipo
CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz)	Energía en Costa Rica	Corporativo, Energía

Fuente: Construcción propia basado en relación de clientes empresa Integral S.A

Los proyectos que Integral SA ejecuta abarcan tanto el sector público como el privado, contribuyendo al desarrollo de la infraestructura, tecnología, sostenibilidad y bienestar social, se

puede observar que sus clientes principales son del ámbito de infraestructura y construcción, en este es donde recibe la mayor parte de sus ingresos y se posiciona como una empresa altamente competitiva en este mercado.

Entre los proyectos más destacados se encuentra el Cerro Matoso, donde se realizan varios contratos incluyendo estudios y diseños, asesoría y acompañamiento en infraestructura minera de interventorías, prefactibilidad carboeléctrica, estudios de Ingeniería, parámetros Técnicos – Económicos para la generación de energía, auditoría técnica, entre otros. (Integral S.A, 2024)

Otro proyecto relevante es San Fernando, donde se lleva a cabo una Interventoría de la construcción de las obras civiles y de los montajes de los equipos electromecánicos, Obras de conducción del ingreso del agua residual a la planta, estación de bombeo, edificio de tratamiento y control de olores. La Planta San Fernando ocupa dos lotes (Norte y Sur) con una extensión total de 140.000 m². Trata 1,8 m³ por segundo de aguas residuales residenciales, comerciales e industriales, y es el primer gran paso en el proceso de saneamiento del Río Medellín. (Integral S.A, 2024)

Finalmente, Integral S.A está involucrada en la construcción de la nueva vía del Mar Túnel del Toyo, el túnel más largo de Colombia, con una longitud de 9,7 km, donde se lleva a cabo una Revisión de diseños detallados e interventoría de construcción. Este proyecto abarca aproximadamente 18.3 km en total, que incluyen 973 metros de puentes, 4.97 km de vías a cielo abierto y 12.3 km de túneles, de los cuales 9.75 km corresponden específicamente al Túnel del Toyo. (Integral S.A, 2024)

Estructura Administrativa

A continuación, se relacionará todo el componente administrativo que definen la identidad de la empresa, y se encuentran evidenciados en la página oficial de (Integral S.A, 2024).

Misión

Brindar capacidad técnica superior a nuestros clientes, proporcionando soluciones efectivas y eficientes.

Visión

Impulsar el desarrollo sostenible mediante soluciones de consultoría en ingeniería, medio ambiente y adaptación al cambio climático, respaldados por el conocimiento para generar valor corporativo.

Valores Corporativos

Lealtad

Hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes y adversas es ser leal. La lealtad es un valor sin el cual nos podemos quedar solos. Es ante todo una virtud que requiere del desarrollo de nuestra conciencia comunitaria. Es la plena expresión del trabajo por un objetivo común, teniendo en cuenta a los demás como primer elemento antes de lo individual.

Compromiso

Comprometerse es poner al máximo nuestras capacidades y nuestro ser para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado. El compromiso que nace del corazón va más allá de lo contractual.

Respeto

El respeto hacia los demás es el valor fundamental que parte de la siguiente consideración: el otro es importante y se merece toda la valoración como persona, independiente de las diferencias que puedan existir. Cuando entendemos que es ofensivo forzar una situación o a alguien solo para realizar nuestros deseos o aspiraciones, estamos ejerciendo el respeto. Cuando valoramos los intereses y necesidades de los demás, estamos respetando su esencia como individuos.

Honestidad

La honestidad es la expresión viva de la sinceridad reflejada en nuestros actos cuando estos son coherentes con lo que se piensa y se persigue en un contexto organizacional. La honestidad nace de la transparencia plena nacida de la ética profesional y civil que nos lleva a tener la verdad presente en cada momento. La honestidad debe nacer de la plena convicción de hacer las cosas bien porque nos nace en lo profundo de nuestro ser y no porque existan exigencias o mecanismos de vigilancia. La honestidad nace antes que todo de la sinceridad consigo mismo.

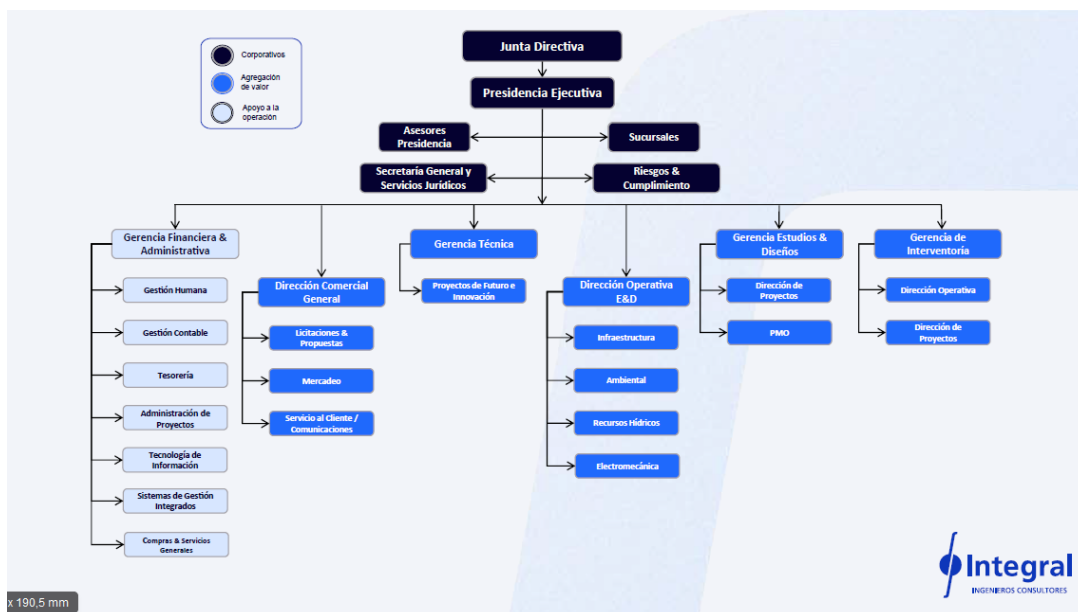
Confianza

Es la esperanza firme que se tiene en una persona o institución. Es algo que se construye con el tiempo. La confianza en los demás, en el otro, es ante todo una expectativa genuina y positiva hacia los demás, que genera la motivación necesaria, el deseo de responder por lo encomendado y motiva el esfuerzo y un despliegue de energía hacia el logro de las cosas. La confianza es el resultado de contar con otras personas, dándoles la oportunidad de demostrar de la mejor forma sus capacidades.

A continuación, se presenta el organigrama de la compañía, el cual muestra las relaciones jerárquicas entre los diferentes departamentos.

Figura 1

Organigrama empresa Integral S.A



Fuente: tomado de la plataforma de colaboración empresarial. (SharePoint)

El organigrama se divide en tres bloques principales, las áreas corporativas, las áreas de agregación de valor y las áreas de apoyo a la operación.

En primer lugar, el bloque corporativo está conformado por la Junta Directiva, la cual es el máximo órgano de gobierno de la empresa, encargada de la toma de decisiones estratégicas y de establecer políticas generales; entre sus funciones esta delegar la presidencia ejecutiva con el fin de liderar la gestión diaria de la empresa, implementar las decisiones de la junta directiva y coordinar las actividades con ayuda de los asesores.

La Secretaría General y Servicios Jurídicos se encarga de los asuntos legales y la representación de la empresa, por su parte el área de Riesgos y Cumplimiento identifica, evalúa y mitiga los riesgos que se puedan presentar, asegurando el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

La empresa cuenta con una clasificación y Gerencia para cada una de las áreas técnicas, quienes agregan valor a la compañía mediante la ejecución de los proyectos y servicios que ofrece Integral S.A, se enfocan en la ejecución práctica de las estrategias definidas por la Gerencia y aseguran que los objetivos se cumplan. En este bloque se encuentra la Gerencia Comercial, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Estudios y Diseños y la Gerencia de Interventoría.

Por otra parte, se encuentra la Gerencia Financiera y Administrativa, la cual no influye directamente en la ejecución de los proyectos, aunque se encarga de gestionar los recursos financieros de la empresa, de controlar los costos, elaborar presupuestos y realizar los informes financieros que permitan llevar un buen control de todas las operaciones tanto económicas como

financieras del grupo empresarial y conocer su realidad con el fin de ayudar a la toma de decisiones en diferentes aspectos.

En el departamento financiero y administrativo se puede observar diversas áreas que apoyan las operaciones diarias realizadas por las diferentes Gerencias o Departamentos:

- **Gestión Humana:** seleccionan y capacitan al nuevo personal, evalúan el desempeño y las relaciones laborales, gestionan y analizan diversas situaciones.
- **Tesorería:** administran el flujo de efectivo, gestionan las cuentas bancarias y realizan la cobranza y pagos, asegurando que la empresa cuente con un buen sistema de planificación de recursos financieros.
- **Administración de proyectos:** planifican, ejecutan y llevan un control de los proyectos, gestionando los presupuestos y costos que se deben emplear, además de que llevan un seguimiento y evaluación constante de estos.
- **Tecnología de información:** gestionan los sistemas informáticos de la empresa, desarrollan e implementan nuevos sistemas que facilitan la ejecución de las labores diarias y brindan soporte técnico a los empleados.
- **Sistemas de Gestión Integrados:** se encargan de la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, todo esto con el fin de realizar una mejora continua de los procesos.
- **Compras y Servicios Generales:** realizan un control del inventario, tienen contacto directo con los proveedores y adquieren los bienes y servicios que solicitan las demás áreas para el buen funcionamiento de las instalaciones y facilitar las actividades diarias de cada persona.

- **Contabilidad:** se encarga de registrar todas las transacciones económicas y financieras con clientes, proveedores o cualquier otro tercero que tenga relación, esto para asegurar un buen control y una documentación precisa y oportuna en libros contables o sistemas digitales, permitiendo la elaboración de estados financieros como el balance general, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo.

La práctica profesional a realizar se llevará a cabo en el área de Contabilidad, donde se tiene estrecha relación con el programa académico de Contaduría Pública, las funciones a realizar van desde las actividades operativas de registro, legalización, conciliación de cuentas, gestión de pagos, hasta la gestión de diversos tributos en los que tiene obligación Integral S.A, concentrándose especialmente en el Impuesto de Industria y Comercio, donde se evidencian algunas falencias que se trataran más adelante.

Diagnóstico del área de interés del estudio

La idea de realizar este proyecto surgió de la necesidad de llevar un control correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio, Integral S.A es una empresa con un volumen muy alto de información, el área de Contabilidad opera de manera constante en un entorno de alta demanda, esforzándose por cumplir con los estrictos plazos de entrega de la información contable y tributaria, por esta razón, se puede llegar a disminuir un poco la atención dirigida al impuesto de Industria y Comercio y a todos los aspectos que se deben tener en cuenta para la presentación adecuada y oportuna de las declaraciones.

El impuesto de Industria y Comercio es la principal fuente de recaudo para los municipios de Colombia, por medio de este, el Estado busca obtener recursos para cubrir sus necesidades, grava todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se realizan dentro de una jurisdicción de manera permanente u ocasional, corresponde a cada periodo gravable y se liquida con base en los ingresos netos del contribuyente obtenidos en ese periodo de tiempo. (Mesa et al, s,f)

Cada municipio determina la tarifa, las exenciones, los plazos y formas de pago, las sanciones y multas y los procesos de fiscalización y control, todo esto mediante acuerdos y estatutos emitidos por el municipio y que la entidad debe conocer antes de iniciar con la inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) para evitar inconvenientes, multas o sanciones en el proceso.

Elementos del impuesto de Industria y Comercio

Hecho generador

El hecho generador del impuesto de industria y comercio (ICA) y, por ende, la obligación de pagar este gravamen está determinado por las actividades que ejecuta el sujeto pasivo, es decir, realizar cualquier actividad que pueda ser calificada como industrial, comercial o de servicios es lo que constituye el hecho generador de este impuesto. (Ámbito Jurídico, 2011)

Sujeto activo

En este caso, el sujeto activo es el municipio, al cual se le da facultad de exigir con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales a las personas jurídicas, naturales o

sociedades de hecho, quienes en este caso hacen las veces de sujeto pasivo y realizan el hecho generador. (Amaya et al, 2015, p. 91)

Sujeto pasivo

La persona natural o jurídica o la sociedad de hecho que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios. (Hacienda Bogotá, 2024)

Periodo de pago

Cada municipio establece el periodo en el que se debe realizar la presentación de la declaración y el correspondiente pago.

Base gravable

La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s.f.)

Integral S.A al ser una empresa que ofrece principalmente servicios, ejecuta actividades en una gran cantidad de municipios de Colombia, a continuación, se presentan las declaraciones aproximadas que se presentan por cada una de las compañías del grupo empresarial:

Tabla 7

Declaraciones presentadas en cada compañía en el año gravable 2023

Compañía	Declaraciones en cero	Declaraciones con valor a pagar o saldo a favor	Total
Integral S.A	105	50	155
Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S	71	18	89
Servicios de Interventoría S.A.S	0	20	20
Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S	3	8	11
Integral Ingenieros Integros S.A.S	0	0	0
I-Dos S.A.S	1	0	1
Ingeniería INT Integral S.A.S	0	0	0
Integral ENG LLC en Estados Unidos	0	0	0
Total declaraciones			276

Fuente: construcción propia basada en documentación Integral S.A

Integral, no solo declara por las compañías del grupo empresarial, también debe hacerlo en algunos consorcios donde la legislación del municipio así lo menciona, a continuación, se presenta la relación de declaraciones por los consorcios en los que se encuentra realizando declaraciones:

Tabla 8

Declaraciones presentadas en los consorcios en el año gravable 2023

Consorcio	Declaraciones en cero	Declaraciones con valor a pagar o saldo a favor	Total
Consorcio Integral MabZañartu	1	0	1
Consorcio Interventor Integral - Supervision	1	0	1
Consorcio Regiones - Integral Interdiseños	0	2	2
Consorcio Integral Interventores Vias Terciarias	0	6	6
Consorcio Integral Conexión Pereira	0	1	1
Total declaraciones			11

Fuente: construcción propia basada en documentación Integral S.A

De acuerdo con la información relacionada en la tabla se puede concluir que Integral S.A es una empresa que realiza operaciones en una gran cantidad de municipios de Colombia, y esto a su vez sugiere un alto grado de atención y control en el Impuesto de Industria y Comercio, para evitar múltiples sanciones que se pueden presentar si no se tiene el debido cuidado.

Cada año se solicita los diferentes municipios enviar los acuerdos y estatutos que soportan el pago de Industria y Comercio, aun cuando la declaración debe ser en cero, es decir,

se deben leer 287 acuerdos para poder cumplir correctamente con la obligación, en el grupo de contabilidad cada integrante tiene una función específica, que va desde el archivo de documentos, registro de transacciones, hasta la presentación de los estados financieros y pagos oportunos de los diferentes tributos en los que tiene obligación la compañía, impuestos municipales, departamentales y nacionales.

Cabe resaltar que la compañía antes de iniciar el periodo de ejecución de una actividad en un municipio debe inscribirse en el Registro de Información Tributaria (RIT) aun cuando las actividades las realice de manera ocasional, a excepción de los municipios en los que su estatuto o acuerdo lo excluya del registro.

El RIT (Registro de Información Tributaria), es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción. (Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. 2023).

De acuerdo con lo observado mediante las bases de datos de la compañía Integral S.A, el RIT proporciona detalles sobre la actividad económica de la empresa, ubicación, razón social, representante legal, si la entidad tiene o no establecimientos de comercio y demás datos necesarios para la declaración, facilitando el cumplimiento tributario y evitando posibles inconsistencias.

Al terminar la actividad sujeta al Impuesto de Industria y Comercio, la compañía debe solicitar al municipio la cancelación en el RIT, puesto que, al continuar inscrito en este, se debe

seguir presentando la declaración correspondiente a este impuesto, aún cuando no se estén ejecutando actividades gravadas.

Hace aproximadamente 5 años que no se realizan las debidas cancelaciones en este Registro, por lo cual, Integral S.A y las compañías subsidiarias han acumulado gran cantidad de municipios en los que se presenta declaraciones en cero y se deben leer todos los acuerdos de cada municipio cada año, lo cual representa un mayor esfuerzo y puede llegar a ser algo desgastante para la analista contable responsable de este proceso.

Integral S.A ha enfrentado sanciones por extemporaneidad y corrección en varios municipios, incluyendo Barranquilla y Montelíbano. Es importante destacar que aproximadamente el 90% de los requerimientos que se presentan no se deben a errores de la compañía, sino a la falta de organización en el sistema de recolección de información al momento de realizar la lectura de acuerdos.

En 2022, Servicios de Interventoría Integral S.A.S recibió sanciones por extemporaneidad debido a que en enero y febrero se vencen los plazos para presentar la declaración de Industria y Comercio. Durante estos meses, algunos municipios no responden a tiempo al derecho de petición que las compañías envían en diciembre para obtener la información tributaria vigente. Una de las razones de esta tardanza puede ser que el municipio aún no tiene la información completa debido a ajustes en los acuerdos. Este retraso afecta el cumplimiento oportuno de la obligación tributaria, ya que durante esos meses el área de contabilidad continúa realizando ajustes a la información contable para el cierre del año, lo que puede reducir la atención a los municipios que no responden a tiempo.

En el caso de Barranquilla, la cual también fue por la compañía Servicios de Interventoría Integral S.A.S, cuando finalmente se recibió la respuesta, se indicó que la fecha de vencimiento era el 12 de febrero. Sin embargo, para el 16 de febrero la fecha ya había pasado. Esto obligó a calcular de inmediato la sanción por extemporaneidad, que corresponde al 5% por cada mes o fracción de mes de retraso. En este caso, el valor a pagar era de \$6.000.000 y las retenciones y autorretención de \$10.000.000, aun así, la compañía debió pagar la sanción mínima correspondiente a 10 UVT.

Tabla 9

Matriz DOFA del área de Contabilidad

Fortalezas	Debilidades
Conocimiento de las operaciones de la empresa	Sobrecarga de información
Equipo contable con experiencia	Tiempo limitado para cada actividad
Buenas relaciones con proveedores	Falta de planeación de las actividades
Buen manejo de flujo de caja	Saldos históricos pendientes de conciliación
Oportunidades	Amenazas
Capacitación del equipo	Riesgos legales y financieros
Tecnologías que ayudan a optimizar el proceso	Cambios constantes en normas contables y tributarias
Crecimiento del mercado en el que se opera	Auditorías constantes
Implementación de nuevas herramientas	Fraude

Fuente: construcción propia basada en lo observado durante la realización de las prácticas

Objetivos

Objetivo general

Diseñar un sistema de gestión de la información del Impuesto de Industria y Comercio que permita reducir errores, mejorar la eficiencia y minimizar los riesgos legales y financieros.

Objetivos específicos

- Analizar el proceso del impuesto Industria y Comercio de la empresa Integral S.A durante el año 2024.
- Determinar anomalías en el proceso de presentación de ICA en los diferentes municipios donde tiene presencia la empresa Integral S.A que afectan el cumplimiento de la obligación tributaria.
- Proponer un sistema de gestión de la información tributaria que permita disminuir las sanciones por extemporaneidad, corrección o por no declarar, agilizando el proceso de presentación de ICA.

Justificación

El impuesto de Industria y Comercio es uno de los principales tributos en los que incurre o tiene relación Integral S.A, la compañía no cuenta con establecimientos de comercio en los demás municipios, las actividades se realizan de manera ocasional y al ser una empresa con alta demanda y competitividad en el mercado, se desplaza a gran cantidad de municipios en el año, donde ejerce actividades por varios días, meses o incluso años.

La presentación oportuna de todas las declaraciones se puede ver afectada al tener un alto volumen de información, normas y acuerdos en los distintos municipios, por esta razón se hace necesario, tener un buen sistema de gestión de la información.

Justificación teórica

El sistema proporcionará información relevante, desde la planificación tributaria, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos tributarios y el control de la información, de esta manera se estará apoyando la toma de decisiones en los miembros de la directiva.

Justificación metodológica

Para proponer un sistema de gestión de la información es fundamental observar, consultar y analizar cómo se encuentra el proceso del impuesto de industria y comercio y la presentación de las declaraciones, además de las sanciones o multas en las que puede incurrir la empresa Integral S.A. De esta manera se podrá identificar anomalías o posibles riesgos en los que se puede estar incurriendo debido a una falta de organización de la información que se requiere para la presentación oportuna de este tributo.

Después de identificar los riesgos y las deficiencias se propondrá un sistema de gestión de la información que permita reducir las amenazas a futuro en la organización.

Justificación práctica

En el campo social se busca optimizar la gestión tributaria del impuesto de Industria y Comercio. A nivel institucional, se piensa demostrar la responsabilidad y compromiso que presenta la empresa Integral S.A y sus compañías subsidiarias al momento de cumplir con las regulaciones establecidas y responder a los requerimientos que realice cada municipio.

A nivel profesional contribuirá al crecimiento personal y profesional y permitirá enfrentar desafíos futuros en un entorno cambiante, mientras se desarrollan habilidades de comprensión e investigación, una mayor capacidad de análisis y fomentación del pensamiento crítico, a través de propuestas de mejoras en la gestión de la información del impuesto de industria y comercio.

Marco Conceptual

Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de Industria y Comercio tiene como base la Ley 14 de 1983, en donde se establecen las características principales del tributo, determinadas así: “Artículo 32. El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones Municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.”

Actividades Industriales

Las actividades industriales en Colombia comprenden actividades de producción, extracción, confección, preparación, manufactura y reparación de un bien. Cada estatuto tributario municipal y distrital especifica los tipos de actividades. (Blanco, B., et al. 2018, p. 7).

Actividades Comerciales

Compra y venta de bienes materiales a través de la venta al por mayor o al detal, generalmente para desarrollar la actividad de cuenta con uno o más establecimientos de comercio ubicados en uno o varios municipios.

Actividades de Servicios

Mediante estas actividades se busca satisfacer al cliente por medio de un servicio específico, algunos ejemplos pueden ser: transporte, restaurante, aseo y limpieza, consultoría técnica, mantenimientos, entre otros.

La constitución política de 1991 en el artículo 287 establece que todos los municipios de Colombia tienen autonomía de determinar su normatividad de la siguiente manera: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4. Participar en las rentas nacionales.”

A continuación, se presenta las tarifas relacionadas con cada tipo de actividad:

Tabla 10

Tarifas correspondientes a cada actividad

Actividad	Tarifas
Industrial	4 al 10x1000
Comercial	2 al 10x1000
Servicios	3 al 10x1000
Sector Financiero	8 y 14x1000

Tomado de la clase de Planeación y Gestión Tributaria con el docente Gabriel Alfonso Pacheco. (2024)

Sistema de Gestión de la información

“La gestión de información no visualizada por muchas organizaciones como un enfoque que contribuye a la elevación de la eficacia y eficiencia organizacional, así como al perfeccionamiento de la toma de decisiones, ha tenido una presencia significativa en muchos países desarrollados, y en instituciones que han contado con líderes capaces de visualizar la importancia de contar con la información que necesitan en el momento oportuno” (Dante, G. P. 2005. P.3)

“La gestión de la información se puede definir como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por cualquier organización en el desarrollo de sus actividades” (Ruesta, C. B., & Iglesias, R. A. 2001).

Un sistema de gestión de información es el conjunto de herramientas organizativas, técnicas y tecnológicas, que se utilizan para almacenar y apoyar las diferentes fases de un proceso. Este sistema compila datos normativos, de planificación permitiendo analizar, ajustar objetivos y anticiparse a riesgos. (Ceupe, s,f)

Descripción metodológica

A continuación, se definirá el tipo de investigación, la población y los instrumentos de recolección de información.

Enfoque

El enfoque que se empleará al siguiente trabajo es un enfoque mixto “En la ruta mixta se utiliza evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias (DeCuir-Gunby y Schutz, 2017; Creswell, 2013a y Lieber y Weisner, 2010 como se citó en Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. 2020).

En esencia, lo que se pretende es analizar datos cualitativos que permitan identificar las posibles fallas en el proceso de presentación de industria y comercio y de esta manera poder proponer un sistema de gestión de la información, utilizando técnicas cuantitativas, una macro en Excel y previo a esto archivos de control que ayuden a minimizar los riesgos tributarios que a futuro que se puedan presentar.

“Los métodos mixtos pueden implementarse de acuerdo a diversas secuencias. A veces lo cuantitativo precede a lo cualitativo, en otras ocasiones lo cualitativo es primero; también pueden desarrollarse de manera simultánea o en paralelo, e incluso es factible fusionarlos desde el inicio

y a lo largo de todo el proceso de investigación.” (Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. 2020)

Lo anterior permitirá tener una mayor flexibilidad en la investigación, basándose no solo en un enfoque sino en los dos enfoques de investigación, que para este caso en particular, es lo mas adecuado, ya que inicialmente se pretende utilizar técnicas de investigación cualitativa y posteriormente proponer un sistema de gestión de la información con datos mas numéricos, estadísticos y descriptivos.

Población

La población para estudiar en el presente trabajo será el grupo empresarial acompañado por la matriz Integral S.A

Muestra

El personal del área de contabilidad de la empresa Integral S.A

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Se utilizarán las entrevistas al personal del área de contabilidad, diario de campo, observaciones y análisis de la información del impuesto de industria y comercio, revisión de registros existentes y declaraciones presentadas, revisión documental y de las herramientas utilizadas para llevar a cabo el cumplimiento del tributo.

Entrevistas: La entrevista es, en esencia, una conversación bien planificada. En la cual, el investigador plantea una serie de preguntas o temas de debate a una o varias personas, con el fin

de obtener información específica, esto puede realizarse de manera presencial o virtual, esta puede ser estructurada, semiestructurada o informal. (Caro, L. s,f)

Esta técnica permitirá identificar los puntos débiles y puntos a favor en el proceso de presentación de industria y comercio, puntos que pueden ser observables por el personal que ha hecho parte del cumplimiento del tributo durante varios años, más específicamente al analista senior.

La entrevista a realizar será una entrevista semiestructurada, en la cual se tiene una guía de las preguntas a realizar, pero no están bien definidas y permite la interacción más fluida.

Diario de campo: esta técnica consiste en observar el desarrollo del fenómeno a estudiar, permite analizar los diferentes aspectos y comunicaciones entre los participantes mediante sus comportamientos y acciones, además de estudiar la información relacionada con el fenómeno. (Caro, L. s,f)

Durante la ejecución de las prácticas por contrato de aprendizaje se observará y analizará información de los diferentes municipios y sus respectivos acuerdos, además de las declaraciones que han sido presentadas en ellos, por lo cual se podrá evidenciar de esta manera algunos errores en los que haya podido incurrir Integral S.A.

Revisión de registros existentes y declaraciones presentadas: esta técnica de recolección de información va de la mano con la mencionada anteriormente, ya que se pretende revisar las declaraciones presentadas en el último año y de ser necesario, revisar años más anteriores al año gravable 2023.

Revisión documental: no solo se pretende explorar las declaraciones, sino también los certificados de pago de estas y si es el caso, certificados de retención de ICA que pudieron

practicar, para validar que el cumplimiento de este tributo si se esté haciendo efectivo o donde probablemente se encuentren fallas.

Estas técnicas permiten obtener datos cualitativos a la vez que muestran oportunidades de mejora en el manejo del impuesto de industria y comercio y la información relacionada con este.

Desarrollo de la propuesta

Análisis del proceso del impuesto Industria y Comercio de la empresa Integral S.A durante el año 2024.

El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto distrital o municipal que grava todas las actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios que realiza una persona natural o jurídica en una jurisdicción. Sea una tienda física o virtual, una fábrica o la prestación de un servicio, va desde los pequeños emprendedores hasta las grandes empresas.

Este impuesto tiene su origen o se justifica en que quienes utilizan la infraestructura o cualquier otro recurso, deben contribuir a la recaudación financiera en los municipios, de tal manera que se invierta en el bienestar de sus habitantes, en infraestructura, educación, salud, seguridad, entre otros.

Integral S.A al ser un grupo empresarial y prestar diferentes servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica, tenía presencia en el año 2023 en 179 municipios, posteriormente al revisar de manera cuidadosa la cancelación en los RIT, queda para el año 2024 con presencia en 128 municipios, contando los nuevos en los que se prestaron servicios y hubo obligación de inscribir la empresa en el RIT. Esto para deducir que, el impuesto de Industria y Comercio es de gran relevancia y merece una total atención de parte del equipo contable de la compañía.

Para presentar el Impuesto de Industria y Comercio, el área de contabilidad debe pasar por un proceso riguroso de análisis y detección de las diferentes normativas aplicables en cada uno de los municipios en donde se encuentran matriculados como contribuyentes. Cabe resaltar que cada municipio tiene autonomía de crear sus políticas, decretos, resoluciones y acuerdos que guían este proceso. (Decreto 1333 de 1986)

La Secretaría de Hacienda es la encargada de garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas del Plan de Desarrollo, a su vez, es quien lleva un control del impuesto de Industria y Comercio, realiza el recaudo y garantiza el cumplimiento de la obligación, todo esto buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. (Alcaldía de Medellín 2024)

Las decisiones tomadas en cuanto a los códigos, tarifas, base gravable y demás elementos esenciales por parte de la Secretaría de Hacienda, no se pueden salir de lo estipulado en las normas nacionales, algunas de las normas son las siguientes:

El Decreto 1333 de 1986 establece las bases generales del impuesto, en su artículo 2 menciona “La legislación municipal tiene por objeto dotar a los Municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación afectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.”

Así mismo, la Ley 14 de 1983 reglamenta aspectos específicos del impuesto en el capítulo II, artículo 32 establece “El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a

materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-121 de 2006”

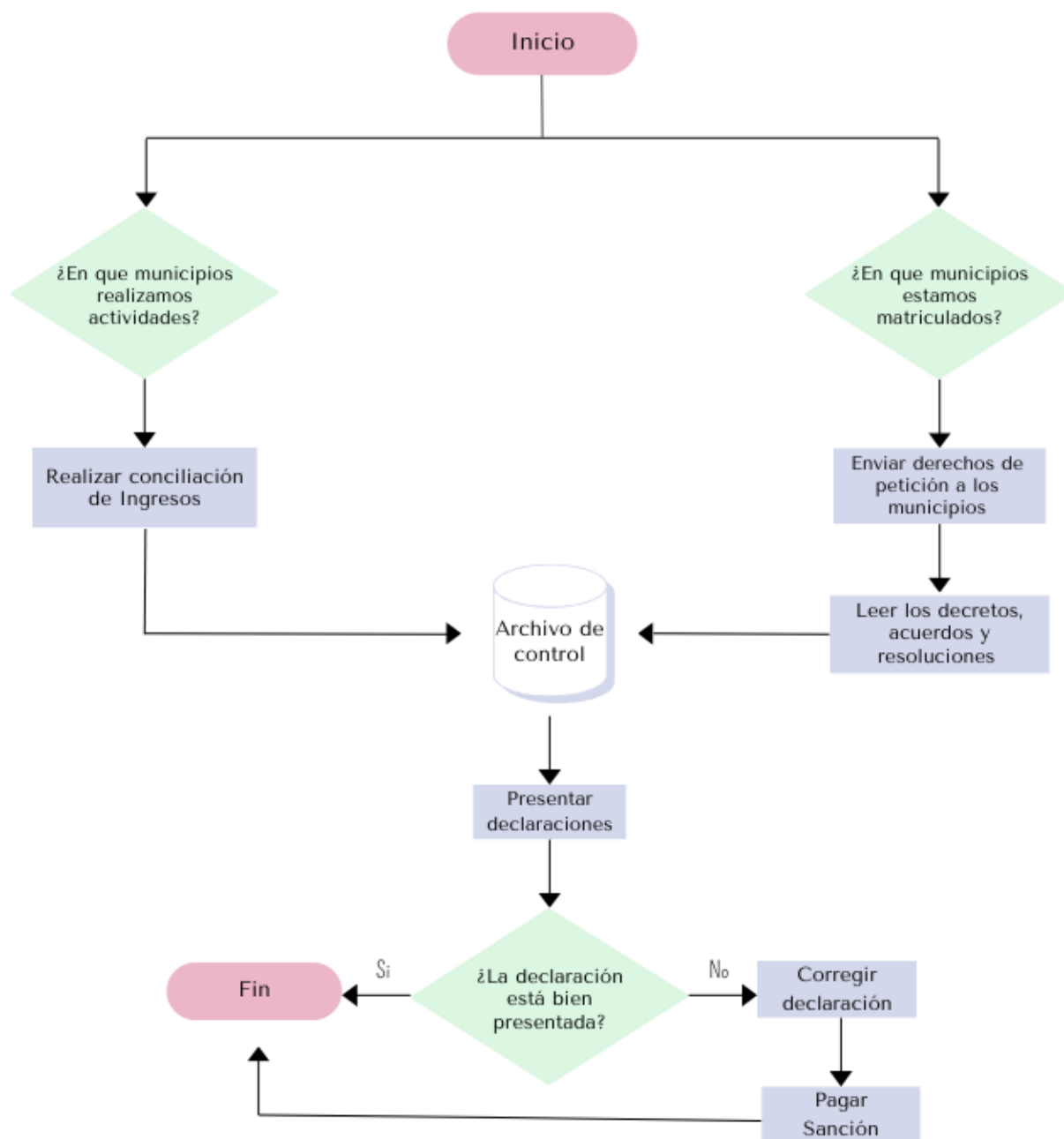
Debido a la importancia que representa el impuesto de Industria y Comercio, se hace necesario presentar de manera más detallada el proceso que realiza la compañía Integral S.A cada año para la correcta presentación del mismo.

En el segundo semestre del 2024 y primer semestre del 2025 se hizo énfasis en algunas fases del proceso que anteriormente por cuestiones de tiempo y disponibilidad se habían olvidado.

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del proceso de presentación de Industria y Comercio de la agencia de prácticas.

Figura 2

Diagrama de flujo Industria y Comercio



Fuente: construcción propia basado en la observación de la presentación del ICA por parte de la empresa.

Inicialmente se hace una lista de los municipios en los que se encuentra la compañía Integral S.A y sus subsidiarias matriculadas como contribuyentes del impuesto, la mayoría de estos municipios en el año 2024 no se ejecutaron actividades, pero las compañías continúan inscritas en el RIT y debido a esto se debe cumplir con la obligación de presentar la declaración oportunamente y teniendo en cuenta la normatividad del municipio.

Posteriormente se evalúan los municipios nuevos, es decir, aquellos municipios en los cuales no están las compañías matriculadas en el RIT, pero que por ejecución de actividades en el año 2024 se debe iniciar la inscripción y presentación de la declaración de Industria y Comercio. Estos municipios se evalúan, se dialoga con los administradores de cada proyecto y con el Gerente Financiero y Administrativo, ya que en algunas ocasiones los ingresos son percibidos un solo día del año y se pregunta si verdaderamente es necesario realizar todo el proceso que conlleva este impuesto.

La identificación de los municipios nuevos se realiza al mismo tiempo que se concilian las cuentas del ingreso en todas las compañías, el Software contable (JDE Edwards) proporciona un Reporte de Ingresos por Municipio que se debe comparar con el movimiento de cada una de las cuentas sujetas de ICA. Al momento de revisar cuales son los municipios en los que se ejecutaron actividades durante el año 2024, se identifica cuales son esos municipios nuevos y en los cuales se debe realizar la respectiva inscripción en el RIT, para evitar posibles sanciones y cumplir oportunamente con la obligación de declarar.

El Reporte de Ingresos por Municipio, muestra donde se realizó facturación, lo que permite identificar en cuáles jurisdicciones se ejecutaron actividades, cuales son los nuevos en

los que se debe realizar la Inscripción en el RIT y cuales se encuentran en cero durante todo el año gravable.

Posterior a esto, se envían los derechos de petición, el método seleccionado para el envío es el correo electrónico mediante una combinación de correspondencia, la cual facilita el envío de 150 correos aproximadamente.

En el derecho de petición se solicita la información tributaria vigente (año fiscal 2025), como decretos, acuerdos y resoluciones relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio, sobretasa bomberil, retención y autorretención, información exógena o de medios magnéticos, formularios, calendario tributario y demás información que el municipio considere relevante.

A medida que cada municipio va respondiendo al derecho de petición, se va realizando la lectura de la información tributaria enviada, los hallazgos en la normatividad se van plasmando en un archivo de control, que contiene: Quien declara, fecha de vencimiento, código de actividad, tarifa, número de teléfono, correo electrónico, acuerdos, sobretasa bomberil, anticipo, impuesto mínimo, descuento, autorretención de ICA, información exógena, obligación de presentar en cero, forma de presentación, anexos, forma de pago y demás observaciones (ver anexo 1. Lectura de Acuerdos)

En consecuencia, teniendo en cuenta las fechas de presentación, las cuales inician en el mes de febrero, se van presentando las declaraciones del impuesto, teniendo como base la conciliación de ingresos realizada, allí se detallan los ingresos netos, ingresos brutos y los ingresos en cada uno de los municipios, que son los que van en las casillas 8 a la 16 del Formulario Único Nacional.

Es importante mencionar las sanciones en las que se puede estar incurriendo si no se tiene una buena planificación y control de los componentes de este impuesto. Algunas sanciones son: sanción por extemporaneidad, sanción por no declarar, sanción por corrección y sanción por inexactitud.

La sanción por extemporaneidad ocurre cuando el contribuyente no presenta la declaración en la fecha establecida por el municipio a través de la resolución que contiene el calendario tributario para el año fiscal, en este caso, hay dos tipos de sanciones, está la sanción previa emplazamiento y posterior a emplazamiento.

La sanción previa a emplazamiento consiste en pagar el 5% del total del impuesto a cargo por cada mes o fracción de mes de retardo, sin exceder del 100% del impuesto o retención según el caso. Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto o retención a cargo, la sanción procedente corresponderá a la sanción mínima contemplada en el acuerdo municipal. (Acuerdo 093 de 2023) Art 351

La sanción posterior a emplazamiento se basa en el 10% del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso. (Acuerdo 093 de 2023) Art 352

El efecto de no presentar la declaración recae en la sanción por no declarar, esta sanción es del 5% sobre los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el municipio durante el periodo de la declaración omitida. Si no se pueden determinar estos ingresos, la sanción se calcula sobre los ingresos brutos de la última declaración presentada (Acuerdo 093 de 2023) Art 353

Cuando los contribuyentes, corrigen sus declaraciones tributarias, deben liquidar y pagar una sanción equivalente al 10% o 20% del mayor valor a pagar resultante entre la declaración inicial y la corregida, dependiendo de si existe un emplazamiento para corregir o una inspección tributaria. (Acuerdo 093 de 2023) Art 355

Por último, la sanción por inexactitud se aplica cuando en una declaración de impuestos se omiten ingresos, se reportan retenciones incompletas, se incluyen valores falsos o se usan datos alterados, resultando en menos impuestos a pagar o más saldo a favor. La multa es del 100% de la diferencia detectada y sube al 160% si hubo abuso intencional. (Acuerdo 093 de 2023) Art 356

En síntesis, es evidente que el proceso de Industria y Comercio requiere un análisis de las normativas aplicables en cada municipio, la persona encargada de este proceso debe contar con el suficiente tiempo para leer cada uno de los acuerdos. Además de identificar previamente los municipios nuevos, ya que en estos se debe realizar la inscripción en el Registro de Información Tributaria y, en algunos casos esta inscripción se puede llegar a tardar más de lo esperado, por lo cual se corre el riesgo de presentar alguna sanción si no se planifica con anticipación.

Anomalías en el proceso de presentación de ICA

El impuesto de Industria y Comercio puede verse afectado por diversos factores humanos y operativos, a continuación, se estudió estos factores con el objetivo de determinar por medio de la experiencia, la observación y el análisis cuales son las anomalías más recurrentes que dificultan el cumplimiento oportuno de la obligación tributaria.

Se realizó una entrevista al cargo de Analista Senior de la empresa Integral S.A, el cual frecuentemente es quien se encarga de este proceso y puede dar respuesta a los interrogantes planteados, permitiendo una mejor comprensión de las anomalías. (Ver anexo 2. Entrevista)

De acuerdo con la entrevista generada, se puede evidenciar y confirmar aspectos mencionados anteriormente en el planteamiento del problema, algunas de las anomalías presentadas por medio de la experiencia del Analista Senior son las siguientes:

Alto volumen de información al tener más de 200 municipios en la base de datos de Integral S.A, puede dificultar la comprensión de cada uno de los elementos del impuesto y la recepción oportuna de toda la información tributaria necesaria, se debe tener estrecho cuidado con las obligaciones formales y sustanciales que demanda cada municipio.

Al tener poco tiempo para hacer seguimiento a la información tributaria, debido a que se tienen mas responsabilidades de otros impuestos en la compañía, puede atrasar la recepción de la esta y puede llevar a una revisión superficial de los datos relevantes y consecuente a esto generar interpretaciones de la norma incorrectas.

Integral S.A opera en diversos municipios de Colombia simultáneamente, esto puede llevar a confusiones en la asignación de ingresos, ya que el municipio reportado por el Administrador de Proyectos puede ser diferente al reportado por el cliente en la Retención del impuesto de Industria y Comercio. Además, los ingresos pueden ser registrados inicialmente en un municipio y al momento de facturarlos registrarse a otro.

Este tipo de inconsistencias o dificultades puede llevar a sanciones de extemporaneidad o por corrección, ya que no se recibe a tiempo la información tributaria actualizada o la

información puede ser presentada con errores que posterior a la presentación de la declaración debe ser corregida.

Finalmente, por medio de esta entrevista se puede deducir que el riesgo que se presenta en relación con el impuesto de Industria y Comercio va de la mano con factores humanos, como la carga de trabajo, el poco tiempo disponible para dar seguimiento a la información, la interpretación de los acuerdos y resoluciones municipales, errores en la asignación de ingresos y retenciones del impuesto, lo cual hace fundamental fortalecer el control interno en la gestión tributaria.

Otra de las técnicas de recolección de información utilizada fue el diario de campo (Ver anexo 3. Diario de Campo) ya que constituye una fuente rica de información tanto descriptiva como interpretativa, permite registrar las observaciones y pensamientos de forma ordenada para comprender el entorno físico y social, en este caso, del impuesto de Industria y Comercio.

(QuestionPro. 2024)

A partir de lo observado y plasmado en el diario de campo, se pueden identificar algunas deficiencias relacionadas nuevamente con aspectos humanos, dado que la gestión de la información tributaria se ve afectada por la falta de compromiso de los integrantes del área. En primer lugar, se observa una falta de planificación y control, con el tiempo, la compañía Integral S.A ha mantenido registros en mas de 200 municipios sin realizar una disminución de estas inscripciones.

Existe una falta de seguimiento, parece que solo una vez al año, durante la época de presentación de las declaraciones anuales se presta atención a lo que demanda el impuesto, y

alguno de los miembros responsables no planifican anticipadamente sus declaraciones para prevenir riesgos tributarios y posibles sanciones.

Se observa una deficiencia en la comunicación interna, los administradores de los proyectos que se ejecutan en los diferentes municipios no cuentan con el control adecuado para identificar a que municipio corresponde cada ingreso, lo que genera un retraso en la conciliación de ingresos y a su vez, a la presentación anticipada de las declaraciones.

Uno de los aspectos mas importantes es la falta de personal capacitado e interesado para realizar seguimiento a la información tributaria que se debe recibir de cada uno de los municipios, esto aumenta el riesgo de errores interpretativos y de omisión de datos relevantes.

Adicionalmente la tendencia de algunos trabajadores a dejar las tareas asignadas para los últimos días previos a los vencimientos de las declaraciones genera un impacto negativo en el área contable, y a su vez, la indisposición del equipo de trabajo, que por el contrario si realizaron sus responsabilidades con anticipación.

De lo observado se puede deducir que, la gestión del proceso de Industria y Comercio de Integral S.A presenta deficiencias que pueden generar riesgos tributarios, estas deficiencias van relacionadas con factores humanos, organización interna y distribución adecuada de las actividades. Si bien es complicado cambiar el compromiso que tiene cada persona frente al proceso, si es posible y se hace necesario contribuir con la planificación y control de la información tributaria.

Sistema de gestión de la información tributaria

Se implementó una herramienta automatizada, que permite realizar la declaración de Industria y Comercio de una manera más sencilla, teniendo como base la información recopilada de cada uno de los acuerdos y resoluciones municipales. Busca reducir errores manuales y optimizar el tiempo que se emplea al momento de realizar una declaración.

Para el desarrollo de la herramienta automatizada se utilizó un archivo base, estructurado de forma similar al archivo de lectura de acuerdos, en este se evidencian los ingresos obtenidos dentro y fuera del municipio, además de todas las casillas que se encuentran en el Formulario Único Nacional, que son relevantes según la actividad económica que realiza la empresa “Actividades de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica” (Ver anexo 4. Archivo Base)

La ejecución de la herramienta se dio por medio de la consulta, búsqueda de información en internet, relacionada con macros en Excel que permiten optimizar procesos que generalmente pueden ser menos manuales, facilitando a la persona cumplir con tiempos establecidos y asegurando la veracidad de la información.

Teniendo como base las diferentes macros encontradas en internet, se adoptó un modelo que resultara sencillo de ejecutar para cualquier persona, que a su vez se adapte a las necesidades planteadas en este proyecto. Se procuró principalmente que la información obtenida de esta herramienta sea real, se hicieron pruebas con el archivo base previamente mencionado, teniendo en cuenta que cada municipio maneja sus propias regulaciones específicas, por lo cual se debe tener buen manejo y cuidado de la información.

Con esta herramienta, el objetivo es asegurar que la información que se reporta a cada municipio sea real, precisa y confiable. Anteriormente, al ser un proceso manual, había un gran riesgo de cometer errores debido a confusiones o a la digitación incorrecta de los datos. Pero ahora, gracias a la automatización y a la inclusión de las fórmulas necesarias en la herramienta, es posible confiar en la exactitud de los resultados generados, lo que reduce significativamente la posibilidad de inconsistencias en las declaraciones. (Ver anexo 5. Archivo automatizado)

El funcionamiento de la herramienta es relativamente sencillo, al ingresar el nombre del municipio, calcula automáticamente los datos necesarios para rellenar los campos del Formulario Único Nacional, aplicando las tarifas y condiciones que establece cada municipio. De esta manera se automatiza el tiempo y se facilita el diligenciamiento de todas las declaraciones.

Es importante resaltar que algunos municipios cuentan con sus propios Formularios y se hace obligatorio presentar en ellos en lugar del Formulario Único Nacional, pero, aun así, disminuye el tiempo empleado, ya que no hay que buscar los datos, sino solo evidenciarlos del archivo automatizado.

En el caso de que la persona encargada de realizar una declaración tenga dudas con respecto a un valor en específico, se puede remitir inmediatamente al archivo base, donde encontrará la información detallada, los balances de cada compañía y el Reporte de Ingresos por Municipio, que permite verificar cualquier dato que se llevó al archivo automatizado.

Se socializó la herramienta automatizada al área contable de Integral SA, donde se pudo evidenciar una buena recepción de la información y disposición para poner en marcha la

herramienta, sin duda alguna, facilita el trabajo en periodos en los cuales se tiene gran volumen de tareas y responsabilidades, donde el tiempo y la precisión son fundamentales.

La percepción de los demás integrantes del área fue positiva, considerándose un aporte valioso para el proceso de presentación de declaraciones tributarias. Se manifestó que la herramienta cumple con las principales necesidades evidenciadas, representa un avance significativo en la metodología que se viene implementando desde hace varios años, permitiendo automatizar tareas que anteriormente requerían bastante revisión manual.

Uno de los aspectos mas relevantes en el uso de la herramienta es su fácil funcionamiento, no se requiere un experto en Excel o en macros, ya que genera automáticamente los valores requeridos para la declaración, con solo digitar el nombre del municipio. Deja de ser un proceso manual, reduciendo los tiempos de búsqueda de información y generación de errores en los valores.

Adicionalmente, se resaltó que la herramienta permite llevar un control sobre la información que se reporta, como se puede evidenciar en el archivo base, al tener en los datos de la compañía Integral S.A tantos municipios, se hace necesario desarrollar un archivo donde se pueda llevar un seguimiento y del cual se puedan verificar las cifras presentadas.

También es importante tener claridad con respecto a las declaraciones que ya han sido presentadas, aquellas que han sido modificadas sus fechas de presentación por errores en los portales tributarias y en las cuales aún no se tienen los anexos solicitados por el municipio pero que posteriormente deben ser entregados evitando sanciones por omitir información.

En el archivo base se pueden evidenciar las celdas de “Estado de presentación” y “Observaciones” así como otras celdas de gran importancia para asegurar que la información se presente de manera adecuada. Estas columnas permiten registrar si la declaración fue enviada, si esta en proceso de revisión, si hubo devoluciones por errores, si requiere anexar documentación adicional o si debe enviarse posteriormente algún documento que halla quedado pendiente al momento del envío.

Allí también se registran las inconsistencias encontradas en ReteICA, Saldos a Favor o Anticipos, que deben ser evaluados o estudiados con tesorería para verificar a que periodos corresponden verdaderamente los pagos contabilizados, si es necesario solicitar devolución o si deben ser aplicados en futuras declaraciones.

La implementación de la herramienta no solo representa una mejora en la eficiencia operativa, sino que además fortalece el cumplimiento tributario en materia de Industria y Comercio, se espera que en próximos años, contribuya a una mayor agilidad y reducción de posibles errores en las declaraciones, de tal manera que genere confianza tanto en el equipo contable como en los cargos directivos, que finalmente son quienes toman decisiones financieras basadas en la información que se proporciona desde contabilidad.

Conclusiones

El proceso de presentación de la declaración de Industria y Comercio requiere un análisis detallado de las normativas aplicables en cada municipio, demanda tiempo y disposición de la persona encarga para realizar esta actividad, así mismo es fundamental identificar con antelación los municipios en los que se debe realizar por primera vez la declaración, ya que en estos se debe

hacer la inscripción previa del Registro de Información Tributaria y puede tomar mas tiempo de lo estipulado.

En la compañía Integral S.A se presentan algunas deficiencias debido a factores humanos, organización interna y distribución oportuna de las actividades que ponen en riesgo la veracidad de la información presentada, esto hace necesario fortalecer la planificación, el seguimiento y el control de la información tributaria.

La implementación de la herramienta automatizada busca mitigar los riesgos encontrados en el estudio realizado previamente, optimizar los tiempos, disminuir el margen de error, incrementar la eficiencia operativa y cumplir adecuadamente con los requerimientos tributarios de cada uno de los municipios inscritos. Se espera que a mediano y largo plazo la herramienta siga recopilando las necesidades que se presenten y sea un apoyo clave en el área contable generando mayor control y confianza entre sus miembros.

Recomendaciones

Después de evidenciar los resultados obtenidos con la propuesta de la herramienta automatizada en Excel, se recomienda trasladarla al área de TIC de la compañía, para que desde allí se puedan realizar las mejoras o sugerencias que surjan en los próximos meses por parte de las personas que la utilizaron.

Adicionalmente se sugiere fortalecer el conocimiento del equipo en relación con el impuesto de Industria y Comercio mediante capacitaciones periódicas, lo cual permitirá que todos los integrantes tengan una mejor comprensión y profundidad en el tema, facilitando la

repartición equitativa de las actividades y el seguimiento de la información, evitando la carga en una sola persona.

Referencias

Universidad Católica Luis Amigó, . (2019). *El ABC de las prácticas en la Universidad Católica Luis Amigó*. . Recuperado de https://www.funlam.edu.co/uploads/documentosjuridicos/1704_El_ABC_de_la_practicass.pdf

Integral S.A. (2024). *Soluciones Integrales de Ingeniería*. Recuperado de <https://www.integral.com.co/>

Mesa Correa, V, Velez Restrepo, F.M, Arango Munera, I.D & Marin Lopera, S.L. (s,f). *El Impuesto de Industria y Comercio en Colombia: Notas de clase*. Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/departamentos/departamento-contaduria-publica/planta-docente/Documents/Nota%20de%20clase%2065%20el%20impuesto%20de%20industria%20y%20comercio%20en%20Colombia.pdf>

Secretaria Distrital de Hacienda Bogotá. (2024). *Secretaria Distrital de Hacienda: Registro de Información Tributaria - RIT*. Antiguo portal. Recuperado de https://antiguportal.shd.gov.co/shd/registro_informacion_tributaria_rit

Mizael Valdez Requene, Ingrid T. Nazareno Véliz & Domitilo Tóala Preciado. (2017, 6 de marzo). Una visión general acerca de la contabilidad de gestión. *Dominio de las ciencias*, 3(1, 2017), 316. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6134937>

Blanco, B., et al. (2018). *Características del procedimiento tributario del impuesto de industria y comercio en Colombia*. Recuperado de:

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/4141>

Alcaldía de Medellín. (s,f). *Tarifas de liquidación del impuesto de industria y comercio*. Centro Documental. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/tarifas-de-liquidacion-del-impuesto-de-industria-y-comercio-ica/>

Ruesta, C. B., & Iglesias, R. A. (2001). Gestión del conocimiento y gestión de la información. *Boletín del Instituto de Andaluz de Patrimonio Histórico*, 8(34), 226-230.

Dante, G. P. (2005). Gestión documental, gestión de información y gestión del conocimiento: evolución y sinergias. Comunicación preliminar. *Ciencias de la Información*, 67-71.

Ceupe (s.f). *¿Qué es un sistema de gestión de la información?*. Recuperado de <https://www.ceupe.com/blog/que-es-un-sistema-de-gestion-de-informacion.html>

Ámbito jurídico. (2011). *Hecho generador del ICA está determinado por las actividades y no por la naturaleza jurídica del sujeto pasivo (10:05 a.m.)*. Legis. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/hecho-generador-del-ica-esta-determinado-por-las-actividades-y-no-por-la>

Amaya, Velandia & Ladino, (2015) *Impuesto de Industria y Comercio: soporte legal, recaudo y percepción ciudadana*. *Revistas Usantonomas*, 91.

Hacienda Bogotá (2024) *Impuesto de Industria y Comercio (ICA)*. Secretaria Distrital de Hacienda. Recuperado de <https://www.haciendabogota.gov.co/es/impuestos/impuesto-de-industria-y-comercio-ica>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (s.f.) *Impuesto de Industria y Comercio – ICA*, Plataforma Urbana y de Ciudades. Recuperado de <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiamiento/impuesto-de-industria-y-comercio-ica>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Academia Educativa. Recuperado de https://www.academia.edu/download/64312353/Investigacion_Rutas_cualitativa_y_cuantitativa.pdf

Caro, L. (s,f) *Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos*, scalahed. Recuperado de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25172w/M1CCT05_S3_7_Tecnicas_e_instrumentos.pdf

El Presidente de la República, BELISARIO BETANCUR. (1986). Decreto. Funcion Publica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1234>

El congreso de Colombia. (1983). Ley 14 de 1983. Funcion Publica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>

Alcaldía de Medellín. (2025). ¿Qué hace la Secretaría de Hacienda?. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-hacienda/funciones-y->

[composicion/#:~:text=Funciones%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Hacienda&text=Formular%20y%20aplicar%20pol%C3%ADticas%20para,en%20el%20Municipio%20de%20Medell%C3%ADn.](#)

Concejo Municipal de Medellín. (2023). *Acuerdo No. 093 de 2023*. Estatuto Tributario. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-093-2023-GACETA.pdf>

QuestionPro. (2024). *Diario de campo: Qué es y cómo utilizarlo*. QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/diario-de-campo/>

Anexos

Anexo 1. Lectura de Acuerdos

RESPONSABLE	MUNICIPIO	ESTADO	QUEEN DECLARA (SUJETO PASIVO)	FECHA VENCIMIENTO	COD ACTIVIDAD	TARIFA	TELEFONOS - PERSONA A CARGO	CORREOS	ACUERDO (E) Y MODIFICATORIO	SOBRESITA BOMBERIL
PAULA	ALTAMIRA Huila	PRESENTADA	CONSORCIO	28/02/2025	7110	4°-1000	(608)8302676	impuestos@altamira-huila.gov.co	Acuerdo N° 027 de 2015 Actualizado e	3% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	ANORÍ Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	29/03/2025	334	6°-1000	(604)8350842	hacienda@anori-antioquia.gov.co	Acuerdo N° 023 diciembre 17 de 2021	5% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	APARTADO Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7110	3°-1000	(604)8280276	industria@comercio@apartado.gov.co	Acuerdo N° 011 del 22 diciembre del 2021	5% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	ARONIA Bolívar	PRESENTADA	COMPANIA	28/02/2025	7110	6°-1000	(602)239494	hacienda@ariona-bolivar.gov.co; ariona	Acuerdo N° 011 de junio de 2022	5% sobre el valor del Impuesto de ICA
ADRIANA	ATRATO Chocó	PRESENTADA	COMPANIA	30/04/2025	306-7110	20X1000	ROSIVY JOHANA BEJARANO 311 633	hacienda@eltrato-choco.gov.co	Acuerdo 003 del 31 de mayo de 2021	3% del ICA
ADRIANA	BARRANCABERMEJA Santander	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7110	6°-1000	acuerdo m	Yolanda Bedoya Gomez, Profesional	Acuerdo 015 del 24 Dic 2020. Modificat	4% si se obtiene ingresos superiores a 7
ADRIANA	BARRANCAS La Guajira	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7110-304	6°-1000	Jairo Carrillo Brito (Coordinador de	ofic-impuestos@barrancas-laguajira.g	Acuerdo N°024 del 22 de Diciembre de	5% sobre el Impto de ICA
ADRIANA	BECERRIL Cesar	PRESENTADA	CONSORCIO	31/05/2025	302-71121	7°-1000	Yanira Mercedes Barreto Nieves 316	auxiliar@caudo@becerril-cesar.gov.co	Acuerdo N°017 del 04 Dic 2024	N/A
ADRIANA	BELLO Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	24/04/2025	7112	10X1000	(604)6047944 EXT 1221-1225 // IUA	reteica@bello.gov.co; rentas@bello.g	Acuerdo N°020 de 2020. Modificatorios	4% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	BETULIA Santander	PRESENTADA	COMPANIA	26/02/2025	7110	11°-1000	3147892910	tesoreria@betulia-santander.gov.co	Acuerdo N° 025 de noviembre de 2020	4% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	BRICEÑO Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	15/03/2025	7112	9°-1000	Nancy Andrea Espinosa (604)85700	hacienda@briceno-antioquia.gov.co	Acuerdo N° 021 de noviembre 26 de 202	2% sobre el valor del Impuesto de ICA
ADRIANA	BURITICA Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7110	10°-1000	Wilson López Auxiliar Administrativo	impuestosburitica@gmail.com	Acuerdo N°17 del 26 Dic 2020. Modifica	5% del impuesto de ICA
ADRIANA	CALDAS Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	30/04/2025	7110	10X1000	Canal de whatsapp de industria y co	industria@caldas-antioquia.gov.co; cal	Acuerdo 012 de 2020	1% sobre el ICA
PAULA	CALI Valle del Cauca	PRESENTADA	CONSORCIO	5/03/2025	7110	6.6°-1000	(602)5243333	rentas.municipales@cali.gov.co	Decreto 416 de 2021	N/A
ADRIANA	CALIMA Valle del Cauca	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7112	10X1000	Andrés Otavaro Fernandez - Tesore	industria@comercio@rentas@gmail.com	Acuerdo 026 del 13 Dic 2021. Modificat	Sobre el Predial
PAULA	CANAGODAS Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	30/03/2025	7110	10°-1000	856 47 36 - SERGIO LEÓN GIRÓN MA	hacienda@canagodas-antioquia.gov.c	Acuerdo 029 del 19 de diciembre de 202	1% del ICA
PAULA	CARACOL Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	30/04/2025	7112	10°-1000	312 833640 WILFER ARLEY VERGARA	tesoreria@caracoli-antioquia.gov.co; r	Acuerdo N°09 del 19 de diciembre de 20	3% del ICA
PAULA	CAREPA Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	28/02/2025	7112	7°-1000	3105053162	impuestos@carepa-antioquia.gov.co	Acuerdo N° 016 del 29 noviembre de 202	5% sobre el valor del Impuesto de ICA
PAULA	CASTILLA NUEVA Meta	PRESENTADA	COMPANIA	24/04/2025	7110	10°-1000	(608) 6751027	rentas@castillanueva.gov.co	Acuerdo N° 016 del 29 de noviembre de	2,5% del ICA
PAULA	CAUCASIA Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7110-3075	10°-1000	3016062363 Jaime Luis Quintero Ro	industria@caucasia-antioquia.gov.co -	Acuerdo N°18 del 22 de diciembre de 20	2,5% del ICA
PAULA	CHIGORODO Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7110-310	10°-1000	Elizabeth Cancio Herrera tel (4) 6 25	impuestos@chigorodo-antioquia.gov.co	Acuerdo N°08 del 9 de diciembre de 202	N/A
PAULA	CHIMICHAGUA Cesar	PRESENTADA	COMPANIA	18/02/2025	7110	10°-1000	Secretaria De Hacienda Municipal	secretariadehacienda@chimichagua-c	Acuerdo N°11 del 30 de agosto de 2024	6% del ICA
ANDRES	CHINI Córdoba	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7112	10°-1000	4 785 456 - 301 2451646	hacienda@chimu-cordoba.gov.co	Acuerdo 022 de 2024	6% del ICA
ANDRES	CIUDAD BOLIVAR Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7112	10X1000	Angela Patricia Montoya Garcia. Aux	impuestos@ciudadbolivar-antioquia.g	Acuerdo 015 de 2022 // Acuerdo 016 de	N/A
ANDRES	COVENAS Sucre	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7110	10°-1000	Everlides Martinez Romero	impuestos@covenas-sucre.gov.co - co	Acuerdo 023 de 2024	6% del ICA
ANDRES	EL CARMEN DE ATRATO Chocó	PRESENTADA	CONSORCIO	4/04/2025	7111	6X1000	Johana Alzate Bedoya, Secretaria de	hacienda@elcarmendeatrato-choco.g	Acuerdo 006 de 2021, modificado por el	Solo para impuesto predial
ANDRES	ENTERRIOS Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	31/03/2025	7110	10°-1000	Deisy Villa	correos.industria@comercio.enterrios	Acuerdo 006 de 2019, modificado Acuer	3,5% del impuesto de ICA
ANDRES	FLORENCIA Caquetá	PRESENTADA	CONSORCIO	6/05/2025	7112	6X1000	Juan Pablo Bocanegra / Luz Adriana	industria@comercio@florencia-caquet	Acuerdo 2021019 de 2021	6% del impuesto de industria y comercio
PAULA	FLORIDABLANCA Santander	PRESENTADA	CONSORCIO	12/03/2025	7110	Ingresos Brutos anu	(601)9143046 ext 1105 // Luz Marqu	industria@comercio@floridablanca.g	Acuerdo N° 012 del 28 septiembre de 2	10% sobre el valor del Impuesto de ICA
ANDRES	GACHALA Cundinamarca	PRESENTADA	CONSORCIO	30/04/2025	7110	6X1000	214892625 - Sandra Carolina Gonz	impuestos@gachala-cundinamarca.g	Acuerdo Municipal N° 030 DE DIC 2020	6% del ICA
PAULA	GALAPA Atlántico	PRESENTADA	CONSORCIO	27/02/2025	7110-304	10°-1000	3100269162 // JHON TORRES 32033	cobroreactivo@galapa-atlantico.gov.c	Acuerdo 002 del 23 de enero de 2022	N/A
PAULA	GINEBRA Valle del Cauca	PRESENTADA	CONSORCIO	30/04/2025	7110	6°-1000	255 1100 Extensión 113	industria@comercio@ginebra-valle.g	Acuerdo 024 del 30 de noviembre de 20	3% del ICA, no puede ser inferior a 0,5%
PAULA	GIRALDO Antioquia	PRESENTADA	COMPANIA	30/05/2025	7110	20°-1000	857 12 98 - 3215796059	impuestos@giraldo-antioquia.gov.co	Acuerdo N° 023 del 21 de diciembre de	3% del ICA
PAULA	GIRARDOT Cundinamarca	PRESENTADA	CONSORCIO	28/02/2025	7110	10°-1000	8393510 Ext. 1030	industria@comercio@girardot-cundina	Acuerdo 05 de 2021. Acuerdo modifical	15% del ICA
PAULA	GIRARDOTA Antioquia	PRESENTADA	CONSORCIO	15/04/2025	7112	9°-1000	604-3224299 opción 1 ext. 1423- 60	fiscalizacion.hacienda@girardota.g	Acuerdo 018 de diciembre 2024	1,5% del ICA
PAULA	GUARDAJARQUE DE BUCAR VILLIB	PRESENTADA	CONSORCIO	31/03/2025	7110	5°-1000	602-2377000	impuestos@guardajardebuga-valle.g	Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 202	N/A
PAULA	HATONUEVO La Guajira	PRESENTADA	CONSORCIO	28/02/2025	7110-304	10°-1000	3152391160	impuestopredial@hatonuevo-laguajira	Acuerdo municipal 010 del 30 de junio d	15% del ICA

La información completa correspondiente a este anexo se encuentra en el archivo complementario adjunto en formato Excel, titulado “Anexo 1. Lectura de Acuerdos”

Anexo 2. Entrevista

Entrevista con cargo de Analista Senior de Integral S.A

1. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan al recolectar la información tributaria de cada municipio?

R/ El Grupo Empresarial Integral GEI presenta declaraciones en más de 200 municipios. En primer lugar, el volumen de información es muy alto y al tratar de entidades territoriales la información no es uniforme. Hay diferencias muy grandes en cuanto a las obligaciones sustanciales y formales.

A pesar de que se realiza la solicitud a cada municipio y se hace la búsqueda en cada una de las plataformas municipales la principal dificultad es la recepción oportuna de la normatividad tributaria vigente y la alta demanda de tiempo que requiere la lectura y análisis de esta información.

La transcripción completa se encuentra en el archivo complementario adjunto en formato PDF, titulado “Anexo 2. Entrevista”

Anexo 3. Diario de Campo

Diario de Campo

Paula Andrea Pulgarin Guerra
Integral S.A
Periodo: 2024-2 y 2025-1
Industria y Comercio

Fecha	Observaciones	Impresiones
13/08/2024	El Grupo Empresarial Integral se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria (RIT) en mas de 200 municipios.	Con el tiempo, se ha dejado a un lado la importancia que merece este impuesto, la mayoría de los municipios en los que Integral S.A, sus subsidiarios y los consorcios de los que hace parte no se registran ingresos hace muchos años, y aún así se continúa inscrito en ellos por falta de tiempo, disposición y organización.

La transcripción completa se encuentra en el archivo complementario adjunto en formato PDF, titulado “Anexo 3. Diario de Campo”

Anexo 4. Archivo Base

Ci	MUNICIPIO	Fecha de vencimien	Cod Activid	TOTAL INGRESOS EN TODO EL PAÍ	INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	BALANCE
56	ALTAMIRA Huila	28/02/2025	7110	2.394.425.000	2.202.871.000	191.554.000
1	ANORÍ Antioquia	29/03/2025	334	89.536.840.000	89.536.840.000	-
1	APARTADO Antioquia	31/03/2025	7110	89.536.840.000	89.536.840.000	-
3	ARJONA Bolívar	28/02/2025	7110	21.266.989.000	21.266.989.000	-
1	ATRATO Chocó	30/04/2025	306-7110	89.536.840.000	89.536.840.000	-
1	BARRANCABERMEJA Santand	31/03/2025	7110	89.536.840.000	89.171.270.000	365.570.000
1	BARRANCAS La Guajira	31/03/2025	7110-304	89.536.840.000	89.536.840.000	-
1	BECERRIL Cesar	31/05/2025	302-7112	89.536.840.000	89.536.840.000	-
1	BELLO Antioquia	24/04/2025	7112	89.536.840.000	89.371.836.000	165.004.000
3	BELLO Antioquia	24/04/2025	7112	21.266.989.000	21.266.989.000	-
38	BELLO Antioquia	24/04/2025	7112	16.795.154.000	16.677.652.000	117.502.000
1	BETULIA Santander	26/02/2025	7110	89.536.840.000	89.536.840.000	-
1	BRICEÑO Antioquia	15/03/2025	7112	89.536.840.000	72.566.299.000	16.970.541.000
3	BRICEÑO Antioquia	15/03/2025	7112	21.266.989.000	18.282.080.000	2.984.909.000
1	BURITICA Antioquia	31/03/2025	7110	89.536.840.000	89.487.015.000	49.825.000
1	CALDAS Antioquia	30/04/2025	7110	89.536.840.000	89.536.840.000	-
38	CALDAS Antioquia	30/04/2025	7110	16.795.154.000	16.794.471.000	683.000
1	CALI Valle del Cauca	5/03/2025	7110	89.536.840.000	89.518.503.000	18.337.000
3	CALI Valle del Cauca	5/03/2025	7110	21.266.989.000	21.266.989.000	-
1	CALIMA Valle del Cauca	31/03/2025	7112	89.536.840.000	89.536.840.000	-
3	CANASGORDAS Antioquia	30/03/2025	7110	21.266.989.000	17.515.419.000	3.751.570.000
38	CANASGORDAS Antioquia	30/03/2025	7110	16.795.154.000	12.890.459.000	3.904.695.000
1	CARACOLÍ Antioquia	30/04/2025	7112	89.536.840.000	89.536.840.000	-
3	CARACOLÍ Antioquia	30/04/2025	7112	21.266.989.000	21.266.989.000	-

La información completa correspondiente a este anexo se encuentra en el archivo complementario adjunto en formato Excel, titulado “Anexo 4. Archivo Base”

Anexo 5. Archivo automatizado

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO												
MUNICIPIO O DISTRITO:	ENTRERRIOS					Fecha máxima presentación						
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA					dd / mm / aaaa						
AÑO GRAVABLE	2024	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual			ENE -FEB [1]	MAR-ABR [2]	MAY-JUN [3]	JUL-AGO [4]	SEP-OCT [5]	NOV-DIC [6]	ANUAL [X]	
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INI <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> SOL <input type="checkbox"/> GO <input type="checkbox"/> CO <input type="checkbox"/> CCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que correge N°										Fecha dd / mm / aaaa	
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL INTEGRAL S.A										
	2	CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. 890.903.055 DV 1	Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>									
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CRA 46 NO. 52-36 PISO 11 EDIFICIO VICENTE URIBE RENDON (OCASIONALES)										
B. BASE GRAVABLE	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN:	MEDELLÍN							DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	
	5	TELEFONO 3146307704	5. CORREO ELECTRONICO	impuestos@integral.com.co					6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	0		
	7	7. CLASIFICACIÓN R.COMÚN										
	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS										89.536.840.000
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO										89.517.871.000
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)										18.969.000
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS										0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES										0	
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS										0	
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS										0	
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)										0	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)										18.969.000	
S	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO							

La información completa correspondiente a este anexo se encuentra en el archivo complementario adjunto en formato Excel, titulado “Anexo 5. Archivo automatizado”